OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2716

ORDEN de 15 de junio de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se hace público el aumento de los recursos económicos destinados para la concesión de ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad al programa de Ayudas a la investigación colaborativa en áreas estratégicas, Programa Elkartek, para el ejercicio 2016.

La Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, regula y convoca para el ejercicio 2016 las Ayudas a la Investigación Colaborativa en áreas estratégicas-Programa Elkartek.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de las bases reguladoras de la citada Orden, los recursos económicos destinados a la convocatoria 2016 del programa Elkartek ascendían a 24.000.000,00 de euros.

Teniendo en cuenta la enmienda parlamentaria aprobada en los presupuestos generales de la CAV para 2016, y en función de las disponibilidades presupuestarias del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, procede realizar un incremento de los fondos destinados a las ayudas que en el mismo se establecen para el ejercicio 2016, por un importe de 2.000.000,00 de euros.

Por lo expuesto, en virtud de la facultad establecida en el artículo 2 de las bases reguladoras de la Orden de 30 de diciembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en relación con lo dispuesto en el Decreto 190/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

RESUELVO:

Primero.– Hacer público el aumento, hasta un total de 26.000.000,00 de euros, de los recursos económicos previstos para la convocatoria 2016 del programa de ayudas a la investigación colaborativa, Programa Elkartek, publicada mediante Orden de 30 de diciembre de 2015, en el BOPV n.º 7, de 13 de enero de 2016, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Segundo.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de junio de 2016.

La Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.